

**ACTA DE ACUERDOS
DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2013
TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos del día **doce de septiembre de 2013**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego No. 168, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL TRECE DEL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Julio Camilo Calva Cano, Mario Alberto Camacho Huerta, Yazmín Romero Juárez, Juan Carlos Alonso Coronado, Anibal López Mateo, Nadia Janette Medina Ortuño, Iztlixochitl Moreno Aquino, Rocío Trujillo Trujillo, Carlos Villanueva Soto y Rubén Zárate Rodríguez; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Carlos Bravo Marentes, Hernán Correa Ortiz, Marco Antonio Noguez Córdoba, José Manuel Gómez Vidrio, Joel Marín Gálvez, María Teresa McKelligan Sánchez, Juanita Ochoa Chi, Alejandra Gabriela Rivera Quintero, Mercedes Gabriela Vázquez Olivera, Esther Martina Vázquez Ramírez, Raúl Armando Villegas Dávalos y Wilda Celia Western; los Consejeros con derecho a voz: Luis Alberto Amaya Mejía, Claudia Alicia López Ortiz, Víctor Campos Espejo, Elsa Areli Campos Villareal, María Melania Patricia Hernández Ramírez, Carlos Eduardo González Hernández, Octavio Javier Campuzano Cardona, Lydia Eliut Martínez Vite, Pedro Antonio Cortés Catorce; el Representante del sector administrativo, técnico y manual, Cuauhtémoc Santos Jiménez; y en su calidad de moderador de la mesa de sesiones, el Encargado interino de la Rectoría, Dr. Enrique Dussel Ambrosini, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 1, 2, 3, 4 fracciones II, XII y XVI, 6 fracciones I y II, 17 fracciones V, XII, XVIII y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 3, 7, 12, 13 y 14 fracción VI del Estatuto General Orgánico; acuerdos **UACM/CU-3/EX-08/071/13** y **UACM/CU-3/OR-02/083/13**; y **Oficio UACM/OAG/427/2013**. **UACM/CU-3/EX-10/100/13**

Primero.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario. Luego de observar que la Oficina del Abogado General, la Rectoría, la Comisión de Organización y el Comité Electoral Ad-Hoc de este órgano colegiado han cumplido el mandato del Acuerdo UACM/CU-3/OR-02/083/13 en sentido de informar a los juzgados de distrito en que se llevan los amparos administrativos colectivos del modo en que uno similar se ha resuelto, así como informar a esos juzgados que esta Universidad considera que se violaron los derechos del C. Ramón Islas Hernández y del C. Michael Erik Weiss Montaña en el proceso electoral de 2012; y luego de ver que el C. Islas Hernández se ha desistido de la revisión al amparo individual en que él era quejoso, considera que en el caso particular del C. Ramón Islas Hernández se han cumplido las condiciones mínimas para que se le entregue su constancia como candidato ganador. Por lo mismo, se decide que en este momento se le entregue y se incorpore a este cuerpo colegiado. El C. Islas Hernández se compromete a presentar ante juzgado, en los siguientes tres días hábiles, escrito desistiéndose en su carácter de víctima en los amparos colectivos que a su favor presentaron abogados solidarios y fraternos miembros de la comunidad universitaria. Lo último, para perfeccionar su voluntad de dar por terminados, en términos de los Acuerdos de Casa Lamm y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esos amparos colectivos. Esta promoción no afectará su reconocimiento como consejero.

Segundo.- En el caso de la C. Gloria Angélica Fernández Vélez, quien ganó como consejera estudiante suplente en la fórmula con el C. Islas Hernández, este Consejo acuerda que ella presente ante juzgado, en los siguientes tres días hábiles, escrito desistiéndose en su carácter de víctima en los amparos colectivos que a su favor presentaron los abogados solidarios y fraternos miembros de la comunidad universitaria. En el momento en que el acuse de recibido de esta promoción ingrese a la Oficina del Abogado General este Consejo considerará que la C. Fernández es parte de este cuerpo colegiado como consejera estudiante suplente con todos sus derechos.

Tercero.- Respecto del caso del C. Michael Erik Weiss Montañó y de su suplente Nicolás Holkan de Icaza Pardo, este Consejo instruye al encargado de despacho de la Oficina del Abogado General para que de inmediato les contacte y ayude a que se den por desistidos del amparo en revisión que sigue en trámite ante los tribunales colegiados de circuito en materia administrativa, de modo tal que ambos se integren a este cuerpo colegiado al día siguiente que se haga la promoción correspondiente.

Cuarto.- Este Consejo exhorta a los compañeros y compañeras promoventes de los dos amparos colectivos a que, con el único fin de cerrar los expedientes, se desistan en su carácter de quejosos de esos juicios. La Oficina del Abogado General deberá buscarles a estos quejosos por todos los medios razonables a su alcance e informar a este Consejo en la siguiente sesión. Este acuerdo no afectará la asunción de los consejeros estudiantes ganadores en los términos acordados en los puntos primero, segundo y tercero de este acuerdo.

Quinto.- Este Consejo exhorta a los abogados solidarios que promovieron y dieron seguimiento a los dos amparos colectivos a que colaboren con la Oficina del Abogado General y a que con toda responsabilidad, faciliten el cierre definitivo de estos dos juicios. Este acuerdo no afectará la asunción de los consejeros estudiantes ganadores en los términos acordados en los puntos primero, segundo y tercero de este acuerdo.

Sexto.- Publíquese en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondientes.

(21 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17, 19 y 20 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 3, 5, 12, 13, 14 fracción I, V, 90, 104, 107, 114, CUARTO, DÉCIMO QUINTO y VIGÉSIMO transitorios del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 73, 74, 78, 81, 83, 84 y 87 del Reglamento del Consejo Universitario; y acuerdo UACM/CU-3/EX07/059/13.

UACM/CU-3/EX-10/101/13

El Pleno del Tercer Consejo Universitario acuerda

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para llevar a cabo la SEGUNDA parte del Congreso General Universitario del 1º de octubre al 29 de noviembre de 2013.

SEGUNDO.- Que para llevar a cabo todas las acciones necesarias para realizar adecuadamente la SEGUNDA parte del Congreso General Universitario, instruye a:

- Las coordinaciones de los Colegios para que a través de las Juntas de Enlaces y Consejo Académico de los Colegios, se promueva la participación y colaboración del sector académico en todas las tareas a realizar durante el Congreso
- Al encargado de despacho del Secretario General para promover la participación y colaboración del sector administrativo y difusión
- A los coordinadores de plantel y los enlaces administrativos para la organización del Congreso en planteles
- A la Coordinación de Servicios Administrativos para la organización en sedes
- A la Coordinación de Servicios Estudiantiles para promover y contribuir a la organización de los trabajos del Congreso entre los estudiantes

- A los Consejos de Plantel para promover la difusión del Congreso y la participación de la comunidad universitaria

TERCERO.- Que cada una de las instancias arriba mencionadas, nombre a un representante a través de oficio dirigido al Maestro Carlos Eduardo González Hernández, Secretario Técnico de la Comisión de Organización con copia a la Maestra Esther M. Vázquez Ramírez, Secretaria Técnica de la Comisión Temporal a más tardar el 20 de septiembre, con el fin de que se sumen a los trabajos de organización de la SEGUNDA parte del Congreso General Universitario.

Publíquese en los medios de comunicación y difusión de la Universidad que correspondan.

Anexo

**EL TERCER CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCA**

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA ESTUDIANTES, ACADÉMICOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO
TÉCNICO Y MANUAL A PARTICIPAR EN LA**

**SEGUNDA PARTE DEL
CONGRESO GENERAL UNIVERSITARIO
DEL 1º DE OCTUBRE AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del mandato establecido en el artículo cuarto transitorio del Estatuto General Orgánico vigente, en mayo de 2012 el Segundo Consejo Universitario —a través de la Comisión Temporal para la Organización del Congreso General Universitario—, emitió la convocatoria para la realización del Congreso General Universitario, con la finalidad de discutir amplia, plural y democráticamente, la estructura académica y administrativa más idónea para la universidad en cumplimiento de los fines establecidos en los artículos 3º constitucional y 3º de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad México.

La realización del Congreso General Universitario se realizó en tres fases: la primera consistió en sensibilizar e informar a la comunidad universitaria sobre la legislación universitaria vigente, la importancia y los propósitos del Congreso, así como los procedimientos de organización de éste. Durante la segunda fase se convocó al registro, debate y análisis de las propuestas que la comunidad hizo sobre la estructura académica y administrativa más idónea; trabajándose sobre 62 propuestas. La tercera fase se denominó Semana Cumbre durante la cual se discutieron y analizaron los consensos y disensos de la segunda fase, para finalmente consensuar una propuesta de estructura académica y administrativa.

Sin embargo, debido al entorno poco favorable en que se desarrolló el Congreso, las metas de éste no se alcanzaron plenamente, por lo que durante la Semana Cumbre, se elaboró una agenda con los temas que quedaron pendientes para próxima discusión. La Comisión Temporal para la Organización del Congreso General Universitario había contemplado que el Tercer Consejo Universitario llevara a cabo la consulta de los resolutivos de dicho evento para fines de septiembre de 2012 y que para más tardar en noviembre del mismo año, organizara las mesas de discusión sobre los Estatutos de Personal Académico, Personal Administrativo y de Estudiantes. Además de las Normas de Convivencia. Sin embargo, debido al conflicto y a la crisis institucional que vivió nuestra Casa de Estudios del 22 de agosto de 2012 al 19 de marzo de 2013, estas tareas tuvieron que posponerse.

Por tanto y para culminar el proceso pendiente, el Tercer Consejo Universitario realizó las siguientes acciones:

- a) Constituyó la Comisión Temporal para la Conclusión del Primer Congreso General Universitario mediante acuerdo UACM/CU-3/EX07/059/13 que estará encargada de organizar la Segunda Parte del Congreso General Universitario con el objetivo de discutir de forma amplia, plural y democrática el Estatuto de Personal Académico, Estatuto de Personal Administrativo, Estatuto de los Estudiantes y Normas de Convivencia con base en los lineamientos que para tal efecto se determinarán en la convocatoria correspondiente.
- b) Organizó a través de la Comisión de Asuntos Legislativos de conformidad con el artículo 83, fracción I del Reglamento del Consejo Universitario (ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS) la etapa de consulta a la comunidad del documento intitulado *Iniciativa de adiciones y reforma al Estatuto General Orgánico en materia de estructura académica y administrativa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Propuesta emanada del Congreso General Universitario 2011-2012*, misma que tuvo verificación en planteles y sedes del 9 al 30 de septiembre de 2013.

II. CONSIDERANDOS

1. Que por mandato legislativo del artículo CUARTO transitorio del Estatuto General Orgánico el Consejo Universitario deberá convocar al Congreso General Universitario a fin de discutir amplia, plural y democráticamente la estructura académica y administrativa que mejor convenga para el cumplimiento de los fines de la Universidad.
2. Que el Consejo Universitario tiene atribuciones para realizar las modificaciones normativas necesarias en materia de organización académica y administrativa.
3. Que el Consejo Universitario es competente y responsable de elaborar el Estatuto de Personal Académico, Estatuto de Personal Administrativo, Estatuto de los Estudiantes y las Normas de Convivencia.
4. Que es necesario, importante y urgente para la Universidad concluir con los trabajos del Congreso General Universitario iniciados y concluidos en su PRIMERA PARTE en 2012.
5. Que el Tercer Consejo Universitario constituyó la Comisión Temporal para la conclusión de los trabajos del PRIMER Congreso General Universitario.
6. Que por mandato del Tercer Consejo Universitario la Comisión Temporal tiene que:
 - Organizar las mesas de trabajo y discusión sobre el Estatuto de Personal Académico, el Estatuto del Personal Administrativo, el Estatuto de los Estudiantes, además de las Normas de Convivencia en todos los planteles y sedes.
 - Articular, coordinar y vincular los trabajos del Congreso General Universitario con la comunidad, e
 - Integrar y presentar los resolutivos derivados del Congreso al Consejo Universitario.

III. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 17, 19 y 20 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México que disponen las facultades y responsabilidades de la Universidad de gobernarse a sí misma, en materia de organización y normatividad, los principios de cooperación y apoyo mutuo que rigen a la Universidad y a la comunidad académica, el interés legítimo de estudiantes y personal académico en asuntos universitarios, los derechos y obligaciones de estudiantes, personal académico y administrativo; la competencia y atribuciones del máximo órgano de gobierno, la discusión abierta, plural de los asuntos universitarios que deberá ser promovida por el Consejo Universitario y la definición de instancias académicas colegiadas.

Artículos 3, 5, 12, 13, 14 fracción I, V, 90, 104, 107, 114, CUARTO, DÉCIMO QUINTO y VIGÉSIMO transitorios del Estatuto General Orgánico que establecen la facultad de la Universidad de establecer la normatividad necesaria para su autogobierno, las atribuciones del Consejo Universitario como máximo órgano gobierno entre éstas: la Convocatoria al Congreso General Universitario a fin de discutir la estructura académica y administrativa que mejor convenga a los fines de la Universidad; la discusión y aprobación de las propuestas emanadas del Congreso, la

modificación, adición y reforma del Estatuto General Orgánico, la elaboración, discusión y aprobación del Estatuto del Personal Académico, Estatuto del Personal Administrativo, Estatuto de los Estudiantes y las Normas de Convivencia.

Artículos 6, 7, 73, 74, 78, 81, 83, 84 y 87 del Reglamento del Consejo Universitario que indican la competencia y atribuciones del máximo órgano de gobierno, la organización y competencia de las comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario y las atribuciones y responsabilidades de las Comisiones de Organización, Asuntos Legislativos, Asuntos Académicos y Mediación y Conciliación en materia de la Convocatoria.

Acuerdo UACM/CU-3/EX07/059/13 que crea la Comisión Temporal para la conclusión de los trabajos del Congreso General Universitario, integrada por dos Consejeros de la Comisión de Organización, dos de la Comisión de Asuntos Legislativos y dos de la Comisión de Asuntos Académicos.

IV. EJES TEMÁTICOS

Los aspectos centrales a debatir están centrados en las propuestas sobre:

1. Estatuto de Personal Académico
2. Estatuto de Personal Administrativo
3. Estatuto de los Estudiantes
4. Normas de Convivencia

Como resultado del Congreso llevado a cabo en 2011-2012, quedaron pendientes de discutir 8 propuestas que abarcaban los cuatro aspectos arriba referidos. Estos trabajos elaborados por miembros de la Comunidad, serán puestos a disposición para su discusión en cada plantel y sede.

V. FASES DEL CONGRESO

De acuerdo a los siguientes lineamientos, el Congreso General Universitario se concibe como un proceso que recorrerá las siguientes fases:

Primera Fase: preparación de las propuestas

Objetivos: Informar y sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la elaboración de los Estatutos del Personal Académico, Personal Administrativo y de los Estudiantes y las Normas de Convivencia. Integrar los equipos de trabajo, que podrán ser por sector o mixtos y por colegio o mixtos.

1. Publicación de formatos para registro de equipos de apoyo para la organización del Congreso por plantel y sede, y de los equipos para la elaboración de propuestas, en la página oficial del Consejo Universitario: <http://cu.uacm.edu.mx> 1º de octubre de 2013.
2. Enviar formato de registro de equipos para la organización del Congreso con todos los requisitos al correo electrónico congreso.uacm@gmail.com del 1º al 4 de octubre de 2013.
3. Enviar formato de registro de equipos de trabajo para elaboración de propuestas con todos los requisitos al correo electrónico congreso.uacm@gmail.com del 1º al 31 de octubre y 1º de noviembre de 2013.
4. Trabajo en equipo para elaboración de propuestas del 7 al 25 de octubre de 2013.
5. Publicación del Formato para registro y envío de propuestas en la página oficial del Consejo Universitario <http://cu.uacm.edu.mx> 28 de octubre de 2013.
6. Envío del formato de Registro de las propuestas terminadas o en grado de avance, del 28 al 31 de Octubre y 1º de Noviembre en el correo congreso.uacm@gmail.com.

Segunda Fase: presentación y debate de todas las propuestas

Objetivo: Debatir en planteles y sedes en torno a las propuestas recibidas del 4 al 15 de noviembre.

Tercera Fase: integración de consensos y disensos

Objetivo: Integrar todos los consensos y disensos sobre los Estatutos y Normas en sesiones plenarias de trabajo en planteles y sedes

- En cada plantel y sede del 19 al 22 de noviembre de 2013.
- Presentación y debate sobre los resultados de las plenarias por planteles y sedes a toda la comunidad universitaria del 25 al 29 de noviembre de 2013.

Cuarta Fase: redacción de Estatutos y Normas de Convivencia

Objetivo: Redacción de los Estatutos y Normas de Convivencia durante enero de 2014, a partir de los consensos y disensos que se registraron en la fase anterior

VI. FORMATO

La importancia de los Estatutos y Normas de Convivencia que se someterán a debate en este Congreso General, exige un formato que permita la participación plural, amplia y democrática de nuestra comunidad universitaria. Para garantizar dicha participación y todas las voces sean escuchadas, se organizarán mesas de trabajo en cada uno de los planteles y sedes, en turno matutino y vespertino.

Para organizar adecuadamente todas las acciones antes descritas, el Tercer Consejo Universitario a través de la Comisión Temporal para la conclusión de los trabajos del Congreso General Universitario y los equipos de apoyo para la organización del Congreso por plantel y sede, publicará en su página oficial los lineamientos o formatos pertinentes para las fases segunda y tercera.

VI. RESULTADOS DEL CONGRESO

Los resultados del Congreso servirán para la redacción final de los Estatutos y Normas de Convivencia. Dicha tarea será realizada por la Comisión de Asuntos Legislativos del Tercer Consejo Universitario durante el mes de enero de 2014; la Comisión subirá al Pleno los textos para su discusión y aprobación en la sesión inmediata posterior.

(22 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos **17**, fracciones VI, VII y XII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos **13**, **14** fracciones II, IV y VI y **60** del Estatuto General Orgánico; artículo **29** del Reglamento del Consejo Universitario de la UACM; y acuerdo **UACM/CU-3/OR-02/075/13** del Pleno del Consejo Universitario.

UACM/CU-3/EX-10/102/13

Por lo expuesto y fundado se somete a la consideración de este Pleno el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario aprueba en lo particular la Agenda de trabajo común de prioridades que elaboraron, en conjunto, el Tercer Consejo Universitario y la administración de la Universidad para el período del interinato, 2013 y primer semestre de 2014.

En materia de fechas comprometidas será posible su ajuste, de conformidad con el desarrollo de cada uno los compromisos suscritos en la Agenda.

SEGUNDO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye a la Coordinación de Comunicación la elaboración de un comunicado dirigido a la comunidad universitaria que explique la Agenda.

El comunicado será publicado en tres días hábiles contados al día siguiente de la publicación de este acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario instruye a la Administración hacer del conocimiento la Agenda común a las instancias gubernamentales correspondientes según su competencia, en beneficio de la Universidad.

CUARTO.- El Pleno del Tercer Consejo Universitario convoca a la comunidad universitaria a sumarse a la Agenda mediante grupos, proyectos o cualquier otra forma de organización del trabajo, a fin de estar en condiciones de cumplir con su contenido.

QUINTO.- Publíquese en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondientes.

Anexo

EJES	Objetivo general	METAS				
		Objetivos específicos	Responsables	Participantes	Metas	Acciones
Eje 1: Normativa	1.- Establecer las bases normativas para la Universidad.	1. Establecer la estructura y competencia del gobierno académico de conformidad con los resolutiveos del Congreso General Universitario.	Coordinaciones Académica, de Colegios y Comisiones de Asuntos Académicos y Legislativos del CU.	Rectoría, Oficina del Abogado General, Contraloría General, Coordinación de Planeación, Coordinación Académica, Coordinaciones de Colegio, Coordinación de Certificación y Registro, Coordinación de Servicios Estudiantiles y la Comisión de Planeación.	a. creación del Estatuto del Personal Académico, previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>enero de 2014</u> .	i. Retomar los resolutiveos del Congreso General Universitario. ii. Construir los textos normativos. iii. Instruir a las unidades responsables transitorias los lineamientos que deben emitir para la transformación: Coordinación Académica, y Coordinaciones de Colegios. iv. Crear un plan maestro transitorio.
					b. Efectuar las modificaciones necesarias al Estatuto General Orgánico previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>enero de 2014</u> .	v. Identificar instrumentos, lineamientos, acuerdos del Consejo Universitario que deben modificarse, abrogarse o derogarse: Norma Número Cuatro, disposiciones del Estatuto General Orgánico vigente, circulares y lineamientos.
					c. Mejorar la normatividad vinculada al quehacer académico, a más tardar en <u>marzo de 2014</u> .	i. Determinar la normatividad que requiere modificación y que coadyuve a fortalecer la vida académica de la Institución. ii. Construir los textos normativos.
		2. Transformar las bases normativas de la planeación y presupuestación de la Universidad.	Coordinación de Planeación y la Tesorería.	Rectoría, Contraloría General, Oficina del Abogado General, Coordinación de Servicios Administrativos y la Comisión de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria, Hacienda y Asuntos Legislativos del CU.	a. Elaborar la Norma para la Elaboración y Actualización del Plan Integral de Desarrollo (PIDE), previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>noviembre de 2013</u> b. Elaborar el Reglamento de Presupuesto, previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>diciembre de 2013</u> .	i. Identificar instrumentos, lineamientos, acuerdos del Consejo Universitario que deben modificarse, abrogarse o derogarse: Norma Número Cuatro, disposiciones del Estatuto General Orgánico vigente, Norma de Planeación, circulares y lineamientos.

		3. Sentar las bases normativas para la creación del sistema de solución de conflictos y aplicación de sanciones que promueva el acceso efectivo a los derechos universitarios.	Comisión de Conciliación y Mediación y la de Asuntos Legislativos del CU.	Rectoría, Secretaría General, Contraloría General, Oficina del Abogado General y la Comisión de Planeación.	<p>a. Atender la solución de conflictos mediante la creación de protocolos de atención por problemática: acoso sexual, ejercicio del derecho a la privacidad entre otros, a más tardar en <u>febrero de 2014</u>.</p> <p>b. Establecer la Norma de Responsabilidades Administrativas, previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>febrero de 2014</u>.</p> <p>c. Diseñar el sistema, órganos entidades para la solución de conflictos y aplicación de sanciones, a más tardar en <u>mayo de 2014</u>.</p>	<p>i. Recuperación de insumos.</p> <p>ii. Construcción de textos normativos.</p> <p>iii. Revisión de las normas de convivencia y Reglamento de Responsabilidades Universitarias</p>
					<p>i. Recuperación de insumos.</p> <p>ii. Establecer las atribuciones en materia y modificar el Estatuto General Orgánico.</p> <p>iii. Consulta a la comunidad.</p>	
					<p>i. Recuperación de insumos.</p> <p>ii. Establecer las atribuciones en materia y modificar el Estatuto General Orgánico.</p> <p>iii. Creación de Estatuto por el que se organiza el Sistema de solución de conflictos.</p> <p>iv. Desarrollo del subsistema de medios de impugnación.</p>	
		4. Establecer aquellos acuerdos del Consejo Universitario e instrumentos normativos que requieren modificación.	Tercer Consejo Universitario y Oficina del Abogado General.	Rectoría, Secretaría General, Contraloría General, Oficina del Abogado General, Comisión de Planeación y la Comisión de Asuntos Legislativos del CU.	a. Crear las Normas de Producción Legislativa, previa consulta a la Comunidad Universitaria y Creación de Estatuto por el que se organiza el Sistema de solución de conflictos, a más tardar en <u>diciembre de 2013</u> .	<p>i. Definir la pirámide normativa de la UACM.</p> <p>ii. Revisión y análisis del Reglamento del Consejo Universitario y propuestas de modificación.</p> <p>iii. Construir los textos normativos.</p>
		5. Establecer las bases normativas para el ejercicio de los derechos políticos universitarios – procesos electorales a órganos de gobierno universitario y de gobierno académico.	Tercer Consejo Universitario y Oficina del Abogado General.	Rectoría, Secretaría General, Contraloría General, Comisión de Planeación, Comisión de Asuntos Legislativos del CU, Coordinación Académica, Coordinaciones de Colegio, Consejos y Coordinaciones de Plantel.	a. Crear el Reglamento de Procesos Electorales, previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>marzo de 2014</u> .	<p>i. Recuperar insumos en materia de elecciones de las distintas instancias de la universidad que se someten a estos procesos, incluyendo los del Comité Electoral Ad hoc que surge de la comisión mixta (conflicto 2012).</p> <p>ii. Construir los textos normativos.</p>

		6. Transformar las bases normativas para mejorar el gobierno y la estructura administrativa de la Universidad que fortalezca al gobierno académico.	Rectoría y la Secretaría General.	Comisión de Planeación, Oficina del Abogado General, Contraloría General, Tesorería Coordinaciones de Planteles, de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, de Planeación, de Servicios Administrativos, de Obras y Conservación, de Informática y Telecomunicaciones, de Comunicación y la Comisión de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria, Hacienda y de Asuntos Legislativos del CU.	a. Efectuar las modificaciones necesarias al Estatuto General Orgánico en sustitución de la Norma Número Cuatro, previa consulta a la Comunidad Universitaria y subir al Pleno del Consejo Universitario para su discusión y en su caso, aprobación, a más tardar en <u>julio de 2014</u> .	i. Retomar los resolutivos del Congreso General Universitario para la definición de la estructura administrativa. ii. Definir las funciones de las áreas administrativas que se desconcentrarán, descentralizarán o redistribuirán a los Planteles. iii. Establecer, definir y autorizar las estructuras de cada instancia administrativa que correspondan a las atribuciones conferidas. iv. Elaborar el Manual de Organización de cada instancia administrativa. v. Iniciar con la construcción del Estatuto del Personal Administrativo. vi. Establecer el sistema de control interno de carácter preventivo que apoye el quehacer administrativo. vii. Elaborar las normas específicas de cada instancia administrativa. viii. Elaborar el Manual de Procedimientos de cada instancia administrativa.
		METAS				
EJES	Objetivo general	Objetivos específicos	Responsables	Participantes	Metas	Acciones
Eje 2: Reorganización académica y administrativa	Articular los procesos de reorganización académico - administrativa que se desprenden del los acuerdos del Congreso General Universitario así como del mandato expresado en el Quinto Transitorio del Estatuto General Orgánico.	1. Difusión de los acuerdos del Congreso General Universitario (CGU) y del marco normativo de la reorganización académico - administrativa.	Consejo Universitario (Comisión Temporal y Comisión de Asuntos Legislativos).	Consejo Universitario y Asesores de Rectoría.	a. Socializar entre las coordinaciones y órganos colegiados de planteles y colegios los acuerdos del Congreso General Universitario así como el marco normativo que fundamenta el proceso de reorganización académico/administrativa que se desprende del mandato expresado en el 5º transitorio del Estatuto General Orgánico y del propio CGU, a más tardar el <u>30 de septiembre de 2013</u> .	i. Sesiones informativas con los Consejos de Plantel y de Colegio. ii. Revisión y análisis de la estructura actual. iii. Elaboración de protocolo de propuesta por área.
		2. Reorganizar y fortalecer la vida académica en la Universidad.	Coordinación Académica, Coordinaciones de Colegios, Enlaces de Academias.	Rectoría y la Comisión de Asuntos Académicos del CU.	a. Conformar los Consejos Académicos de Colegio, a más tardar el <u>29 de noviembre de 2013</u> .	i. Convocar y realizar elecciones para la conformación de los Consejos Académicos de Colegios. ii. Instalar los Consejos Académicos de Colegios.
					b. Incorporar la unidad Colegio en la planeación 2014 (Programa Operativo Anual y Programa Anual de Trabajo), a más tardar el <u>15 de septiembre de 2013</u> .	i. Identificar la estructura mínima de las Coordinaciones de Colegio. ii. Realizar un censo de asesores académicos, asistentes académicos y personal administrativo adscrito a la Coordinación Académica con niveles

				c. Fortalecer la estructura administrativa de las Coordinaciones de Colegio de cara a la descentralización de funciones, a más tardar el <u>31 de octubre de 2013.</u>	salariales, perfiles y funciones para identificar posibles movimientos en la reorganización de personal. iii. Traslado de archivos y bases de datos desde Coordinación Académica hacia los Colegios.
				d. Reorganizar de la gestión de la docencia y de los planes de estudio para el semestre 2014-I, a más tardar el <u>15 de noviembre de 2013.</u>	i. Elaborar un censo de todo el personal académico que cruce perfiles y trayectorias con la oferta académica global de la universidad. ii. Derogar el Acuerdo UACM/CU-2/OR-03/072/10 del Consejo Universitario. *
				e. Avanzar hacia la conformación y consolidación de grupos y programas de investigación, extensión, cooperación, a más tardar el <u>31 de octubre de 2013.</u>	i. Elaborar líneas de investigación, criterios básicos, convocatoria y mecanismos de evaluación para la conformación de grupos de investigación.
				3. Reorganizar administrativamente la unidad Plantel y su relación con áreas centrales.	Rectoría, Consejos de Plantel y Coordinaciones de Plantel.

		4. Reorganizar las áreas centrales.	Rectoría.	Secretaría General, Abogado General, Contraloría General, áreas centrales, Oficina de Información Pública, Comisión de Planeación y las Comisiones de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria y de Asuntos Legislativos del CU.	<p>a. Planificar la reorganización e integración de funciones de áreas centrales, a más tardar el <u>31 de octubre de 2013</u>.</p> <p>b. Reorganizar funciones sustantivas en torno a la figura del Programa Institucional, a más tardar el <u>31 de octubre de 2013</u>.</p> <p>c. Evaluar la reubicación la Oficina de Información Pública, a más tardar el <u>31 de octubre de 2013</u>.</p>	<p>i. Conformar equipos de trabajo que elaboren una ruta para la integración de áreas, organigrama, funciones y perfiles. Se conformará un equipo de trabajo por cada uno de los siguientes recortes que corresponden a instancias contempladas en los acuerdos del CGU: Coordinaciones de Administración Educativa, Asuntos Educativos, Servicios Bibliotecarios e Información y la Oficina de Evaluación y Estadística Institucional.</p> <p>ii. Elaborar una propuesta de reorganización de la Coordinación de Planeación para funcionar como Oficina Técnica de la Comisión de Planeación y Desarrollo Institucional.</p> <p>i. Realizar un diagnóstico de los programas que operan y podrían asumir la forma de un Programa Institucional.</p> <p>ii. Publicación de la convocatoria para la creación de Programas Institucionales, previo a la integración del Programa Operativo Anual y al Plan Anual de Trabajo.</p> <p>i. Conformar un equipo de trabajo que elabore una propuesta de integración de áreas, organigrama, funciones y perfiles de puestos.</p>
		METAS				
EJES	Objetivo general	Objetivos específicos	Responsables	Participantes	Metas	Acciones
Eje 3: Planeación, presupuesto y rendición de cuentas	Sentar las bases para garantizar el proceso de planeación, programación, presupuestación y rendición de cuentas en la Universidad.	1. Institucionalizar el proceso para la elaboración del Plan Integral de Desarrollo (PIDE).	Coordinación de Planeación, Comisión de Planeación y Comisión de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria del CU.	.	a. Establecer las normas y lineamientos para la elaboración del PIDE a más tardar el <u>15 de octubre de 2013</u>	<p>i. Puntualizar la encomienda (Misión), los principios y las características de la Universidad, con base en la exposición de motivos de la Ley.</p> <p>ii. Definir los objetivos generales del desarrollo institucional (Visión) a 2030.</p> <p>iii. Definir la estructura del instrumento (Objetivos, estrategias, políticas, programas, proyectos, metas, indicadores, etc.).</p> <p>iv. Elaborar el procedimiento para la formulación y aprobación del PIDE, incluyendo la participación de las instancias colegiadas y la comunidad universitaria</p>
		2. Elaborar y poner en marcha el Sistema de Planeación Universitaria.	Coordinación de Informática y Telecomunicaciones	Coordinación de Planeación, Rectoría, Comisión de Planeación, Comisión de Planeación,	a. Diseñar, desarrollar e implementar el Sistema de Planeación Universitaria (SPU) a más tardar el <u>15 de diciembre de 2015</u> .	<p>i. Integrar las bases de datos del SIAC y SIA.</p> <p>ii. Definir los alcances del SPU.</p> <p>iii. Desarrollar el SPU.</p>

			Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria del CU.		iv. Implementar y liberar el SPU.
	3. Garantizar el adecuado ejercicio presupuestal 2013.	Tesorería y la Coordinación de Servicios Administrativos	Rectoría, Contraloría General, Coordinación de Planeación, Comisión de Planeación y la Comisión de Hacienda del CU.	a. Contar con los 150 millones de pesos federales a más tardar el <u>13 de diciembre de 2013.</u> b. Garantizar la presentación de las solicitudes (requisiciones u órdenes de pago) de todas las áreas a más tardar el <u>6 de septiembre de 2013.</u> c. Realizar un corte presupuestal en el mes de <u>septiembre de 2013</u> para la reasignación de los recursos no ejercidos y garantizar un cierre ordenado del ejercicio presupuestal.	i. Elaborar y aprobar un punto de acuerdo para definir los montos de actuación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
	4. Definir e implementar el proceso para la programación – presupuestación, control presupuestal y rendición de cuentas.	Tesorería y la Coordinación de Planeación	Rectoría, Abogado General, Comisión de Planeación, Comisión de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Universitaria, Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Hacienda del CU.	a. Definir el proceso programación – presupuestación, control presupuestal y rendición de cuentas a más tardar el <u>29 de noviembre de 2013.</u> b. Elaborar los lineamientos para el proceso de programación presupuestación 2014 a más tardar el <u>9 de septiembre de 2013.</u>	i. Revisar la normativa aplicable y proponer los cambios correspondientes.
	5. Solventar las recomendaciones de los órganos de control internos y externos.	Contraloría General	Rectoría y áreas que competan.	a. Solventar las recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación conforme los plazos perentorios marcados por esta instancia. b. Solventar las recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal conforme los plazos perentorios marcados por esta instancia. c. Solventar las recomendaciones derivadas de las auditorías practicadas por la Contraloría General de la UACM o de despachos externos, conforme los plazos perentorios marcados por esta instancia.	

					d. Cerrar los procedimientos administrativos disciplinarios y fincamiento de responsabilidades a más tardar el <u>30 de septiembre de 2013.</u>	
EJES	Objetivo general	METAS				
		Objetivos específicos	Responsables	Participantes	Metas	Acciones
Eje 4: Comunicación, Identidad y Transparencia	Establecer una relación responsable y transparente con la comunidad universitaria, y reconfigurar la relación con la sociedad con base en una imagen académica, crítica y de compromiso.	1. Fortalecer los lazos de institucionalidad y fomentar la creación de una identidad en nuestra comunidad.	Coordinación de Comunicación.	Instancias y Órganos Colegiados de la Universidad: Servicios Estudiantiles, CU, Consejos de Plantel, Difusión Cultural	a. Diseñar e implementar la campaña de Identidad en torno a los principios que emanan de la Ley de la Universidad. Esta campaña debe ser promovida y organizada utilizando los dispositivos de comunicación de la Universidad. Deberá iniciarse el mes de <u>septiembre de 2013.</u>	i. Elaborar una propuesta de imagen institucional (septiembre-octubre 2013), y promover consultas en la comunidad (noviembre-diciembre 2013) e implementarla (2014-2015). ii. Diseño conceptual y logístico de la estrategia comunicacional que promueva la máxima: "la UACM se mira a sí misma". iii. Publicar la Gaceta Universitaria, al menos tres números entre septiembre y diciembre 2013. iv. Crear las condiciones para comenzar a producir programas de radio en los planteles que tengan habilitadas las Cabinas de Radio (lo que depende de Obras y Recursos Materiales) para iniciar transmisiones en enero 2014. v. Reformular el diseño del portal institucional para reemplazar al actual, a más tardar el segundo semestre de 2013, y concluir el diseño de las web de los profesores (2014). vi. Posicionar a la UACM en la sociedad y los medios masivos de comunicación en función de su proyecto educativo. vii. Promover convenios con instituciones nacionales y extranjeras para acercar las artes a la comunidad universitaria, atendiendo las necesidades de formación crítica del estudiantado y a los programas de estudios de los Colegios. viii. Consolidar la difusión en línea de conferencias y actividades institucionales (2013) y construir convenios interinstitucionales (2014) ix. Formar un grupo de trabajo amplio para establecer criterios y mecanismos respecto a contenidos y

					<p>procedimientos que garanticen la pluralidad en los medios de comunicación y difusión de la Universidad, como es el caso de la Gaceta Universitaria y programación radiofónica. El grupo de trabajo y a comisión del eje 4 entregarán una propuesta de reglamentación al CU a más tardar en noviembre de 2013.</p> <p>x. Integrar un grupo plural de académicos y estudiantes para deliberar y elaborar una propuesta sobre identidad universitaria con el objetivo de formular sugerencias de políticas institucionales para promoverla en la comunidad.</p>
	2. Lograr el posicionamiento de la Universidad dentro del listado de entes obligados.	Oficina de Información Pública.	Instancias y Órganos Colegiados de la Universidad.	a. Lograr cuando menos una puntuación de 9.4 en cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, a más tardar el <u>19 de diciembre de 2014</u> .	<p>i. Reestructuración del Portal de Transparencia de la UACM y actualización de sus contenidos.</p> <p>ii. Atender el total de solicitudes de información recibidas</p> <p>iii. Cumplir con las resoluciones del InfoDF y solventar los recursos de inconformidad que sean interpuestos en contra de la Universidad, procurando que éstos sean los mínimos.</p> <p>iv. Establecer e implementar los criterios para el manejo de archivos institucionales.</p> <p>v. Capacitar al personal de la UACM en materia de transparencia, manejo de archivos y protección de datos personales.</p> <p>vi. Difundir entre la comunidad universitaria la transparencia como una herramienta formativa y no como una de enfrentamiento.</p> <p>vii. Participar en el Certamen de Innovaciones en Transparencia</p>
	3. Informar oportunamente a la comunidad universitaria las acciones más sobresalientes de las instancias y órganos colegiados de la UACM.	Comisión de Organización del CU y Coordinación de Comunicación.	Asesor de comunicación de la Rectoría, instancias y órganos colegiados de la Universidad.	a. Promover una agenda abierta a la discusión en la que se cristalicen las acciones destacadas en la construcción colectiva, 2013-2014.	i. Integrar los informes mensuales de avance de la administración y órganos de gobierno de la Universidad para su difusión a partir de septiembre de 2013.

		4. Orientar la difusión de la cultura en función del pensamiento crítico y formativo.	Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.	Instancias y Órganos Colegiados de la Universidad.	<p>a. Establecer espacios abiertos y participativos para la creación, investigación y difusión del arte y la cultura en beneficio de la comunidad universitaria, durante 2013 y 2014.</p> <p>b. Realizar el programa de publicaciones, que consta de libros, revistas, carteles y otros impresos, y apoyar en materia de impresos a las demás áreas de la UACM que soliciten</p>	<p>i. Impulsar la creación de colectivos culturales estudiantiles.</p> <p>ii. Fomentar y realizar eventos culturales interinstitucionales.</p> <p>iii. Realizar proyectos de creación y formación artística, investigación y formación cultural.</p> <p>iv. Realizar eventos académicos extracurriculares.</p> <p>v. Participar en eventos académicos y culturales.</p> <p>vi. Inaugurar el Museo de Sitio en Casa Talavera</p>
					<p>c. Llevar a cabo acciones de extensión universitaria para vincular la universidad y la comunidad</p>	<p>i. Continuar con la producción editorial del programa vigente.</p> <p>ii. Mejorar la gestión editorial de los libros pendientes aprobados por el Consejo Editorial.</p> <p>iii. Participar en ferias editoriales en territorio nacional.</p> <p>iv. Iniciar un proyecto de libros electrónicos.</p>
						<p>i. Realizar visitas a los planteles de bachillerato del Distrito Federal para dar a conocer nuestra oferta académica y cultural.</p> <p>ii. Realización de eventos culturales y académicos para el público en general que se efectúen en casa de cultura aledañas a los planteles y lugares públicos.</p>
EJES	Objetivo general	METAS				
		Objetivos específicos	Responsables	Participantes	Metas	Acciones
Eje 5: Convivencia, reconciliación y corresponsabilidad universitaria	Generar estrategias que contribuyan a mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria.	1. Construir un modelo integral y participativo para la mejora de la convivencia, la resolución de conflictos y la prevención de la violencia.	Comisión de Mediación y Conciliación del CU.	Oficina del Abogado General, Contraloría General, Consejos de Plantel, Coordinación Académica, la Coordinación de Servicios Estudiantiles y la Coordinación de Comunicación.	a. Formar profesionales con base en una cultura de paz y convivencia ética durante 2013 y 2014.	<p>i. Educar a la comunidad universitaria para ser capaces de identificar, diseñar y desarrollar modelos donde sus acciones sociales sean dirigidas a fomentar una vida libre de violencia, mejorar su calidad de vida y de la población en general.</p> <p>ii. Elevar el nivel de conocimientos, habilidades, estructura de valores y acciones relacionadas con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de cualquier tipo en los contextos: individual, familiar, grupal, comunitario, escolar, laboral y de la sociedad en general.</p> <p>iii. Formar grupos de facilitadores para aplicar programas de reconocimiento, información e intervención en todos los planteles y sedes</p>

						<p>culturales de la UACM. iv. Promover una cultura de la paz y convivencia ética en la UACM a través de la capacitación al personal académico, administrativo, técnico y manual.</p>
					<p>b. Generar una política institucional que apoye la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la colaboración entre las diferentes instancias relacionadas con la gestión de la convivencia, durante 2013 y 2014.</p>	<p>i. Revisar los protocolos que actualmente se implementan para la solución de los conflictos. ii. Impulsar una cultura de la paz, de la democracia (participativa), tolerancia, mediación y resolución pacífica de conflictos. iii. Realizar, analizar y difundir un diagnóstico sobre la convivencia en la UACM. iv. Fomentar la participación horizontal de personas y colectivos en la generación de conocimiento acerca de convivencia y resolución de conflictos en el medio universitario. v. Promover a la mediación como vía para la resolución de conflictos universitarios. vi. Establecer las normas de convivencia contempladas en el Estatuto General Orgánico, a partir de la socialización de las propuestas y consideraciones con respecto a la Convivencia, Reconciliación y Corresponsabilidad en la Universidad.</p>

(19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IV, 14 fracción I, 72 y 75 del Reglamento del Consejo Universitario de la UACM.

UACM/CU-3/EX-10/103/13

El Pleno del Consejo Universitario aprueba las siguientes altas a comisiones:

NOMBRE	COMISIÓN
Lydia Eliut Martínez Vite	Mediación y Conciliación
Ramón Islas Hernández	Hacienda y Asuntos Legislativos
Juan Carlos Alonso Coronado	Hacienda

(17 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la segunda parte de la Décima Sesión Extraordinaria de 2013 del Tercer Consejo Universitario siendo las dieciocho horas con treinta minutos, redactándose la presente Acta formada por xx fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.